

**D.ª MANUELA ROSELLÓN REBOLLERO, SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**CERTIFICA**

Que según se desprende de los antecedentes existentes en este Consejo Escolar, en la reunión extraordinaria del Pleno de este Consejo celebrada el día 22 de marzo de 2023 se trató en el punto 2 del orden del día la propuesta para mejorar la participación en el procedimiento de emisión de los dictámenes, que incluye una nueva delegación de competencias. Se alcanzaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

En virtud del artículo 14. g) del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León,

Primero. Delegar la competencia del Pleno en la Comisión Permanente para emitir dictámenes a los proyectos de decreto de currículo de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial.

Segundo. Delegar la competencia del Pleno en la Comisión Permanente para emitir dictámenes a los proyectos normativos de carácter general, exceptuando los anteproyectos de ley. Asimismo, se exceptúan de esta delegación los proyectos de decreto no contemplados en el apartado primero, que no sean aprobados por una mayoría cualificada de 2/3 de los miembros de la Comisión Permanente presentes en la reunión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Valladolid, a 10 de abril de 2023.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA